



DECRETO N° 457

CASTRO, 25 de Octubre del 2017.-

VISTOS: : El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: JAIME DEL RIO VELASQUEZ, RUT N°9.374.775-5, la suma de \$463.505.- impuesto incluido , por Confección Pasamanos Feria Alcalde José Sandoval Gómez, Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$46.786.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.007, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

DMV
Cdr/Dmv/PLP

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE (S)